



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 02 MAY 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 107-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 20 de Abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 724 000 000,00) mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, para financiar entre otros, las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales: a) La implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y enseñanza del idioma inglés en instituciones educativas públicas, b) El Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, c) La implementación de las acciones de soporte y acompañamiento pedagógico en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en instituciones educativas públicas, d) El funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), e) El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), f) La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y Juegos Florales, g) El pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de Profesores Coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II, h) El fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de Educación Básica Especial, escuelas inclusivas así como en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, i) El fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; y de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, y del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica; a través de la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y la adquisición de bienes y servicios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

02 MAY 2017

Que, mediante Decreto Supremo Nº 107-2017-EF señala; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 46'263,168,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, y la adquisición de bienes y servicios, para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en la parte considerativa de la presente norma, entre ellas a las Unidades Ejecutoras según **ANEXO 03** Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la implementación del Acompañamiento Multigrado, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 111.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 1,270.00, **ANEXO 08** Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco del fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 335.00, **ANEXO 09** Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 en el marco del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (6), con un monto de S/ 25,835.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, PEA (6), con un monto de S/ 25,835.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA (6), con un monto de S/ 25,835.00, **ANEXO 12** Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 208,173.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 287,394.00);**

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

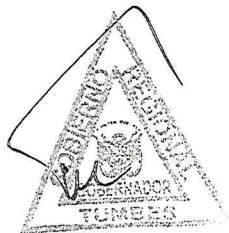
Tumbes, 02 MAY 2017

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 107-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 287,394.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACION TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	335.00
CATEGORIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001933 Desarrollo de La promoción escolar, Cultura y deporte	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	208,173.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		208,508.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 MAY 2017



EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000386 Docentes preparados
Implementan el currículo

ACTIVIDAD:

5005636 Acompañamiento
Pedagógico a instituciones
Educativas multiedad y
Multigrado de educación
Básica regular

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

111.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

25,835.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL
TUMBES

25,946.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACION UGEL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

02 MAY 2017

FTE. DE FTO:
RUBRO:

CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000386 Docentes preparados
Implementan el currículo

ACTIVIDAD:

5005636 Acompañamiento
Pedagógico a instituciones
Educativas multiedad y
Multigrado de educación
Básica regular

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

1,270.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

25,835.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS

27,105.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA

9001 ACCIONES

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 02 MAY 2017

PRESUPUESTAL:	CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	<u>25,835.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		<u>25,835.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		287,394.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR